



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DEL BICENTENARIO NACIONAL: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 157-2021- MPA/SG

Anta, 31 de Mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 0110-2021-NFMOO-GDUR/MPA-C de fecha 26 de mayo del 2021, solicitando acreditación del Equipo Técnico de Demarcación Territorial de la Provincia de Anta.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículo 6° y el numeral 6) del 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43 del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Informe N° 0110-2021-NFMOO-GDUR/MPA-C de fecha 26 de mayo del 2021, solicitando acreditación del Equipo Técnico de Demarcación Territorial de la Provincia de Anta.

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR Y DESIGNAR como miembros del EQUIPO TECNICO DE DEMARCACION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ANTA.

N°	AREA FUNCIONAL	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	ARQ. NIEL FRIEDMAR MOSCOSO ORTIZ DE ORUE	24389510
2	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (E)	ARQ. WILLIAM VALENCIA HUAYLLINO	47966540



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



3	ESPECIALISTA GIS	BACH. ARQ. ERICSSON ACOSTUPA CAPCHA	43357194
4	ESPECIALISTA LEGAL ABOGADO I DE LA GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	ABOG. NELSON IVAN BUSTAMANTE GUEVARA	40504889

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a implementar las acciones administrativas del caso para el Proceso de Delimitación Territorial de la provincia de Anta, del departamento del Cusco ante el Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Anta la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE